

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 3

R.M. N° 557/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 557/07

Sucre, 12 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 743/07 de 14 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 226/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN ZANJA DE CORONAMIENTO AV. DEL EJÉRCITO" D-5, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 11.0040.000, partida 42310, con un presupuesto de Bs. 225.000.- (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 202/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Roberto Sergio Tejerina Yucra.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 636a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN ZANJA DE CORONAMIENTO AV. DEL EJERCITO" D-5, con un precio de Bs. 143.908,50.- (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO 50/100 BOLIVIANOS), al Sr. Roberto Sergio Tejerina Yucra, cuyo plazo de ejecución será de 60 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 226/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 67)
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación (a fs.106 y 107)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.108)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.111)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.112)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs.113)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.110)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 115)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza N° CCO-SRE 0402262/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs.120 a 122)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza N° CIA-SRE 0402209/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs. 117 a 119).

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 3
R.M. N° 557/07

- Certificación Presupuestaria (a fs. 69)
- Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.75)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs.76)
- Cuadro Comparativo (a fs. 104)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs. 103 y 105)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 97 y 99)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art/ 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

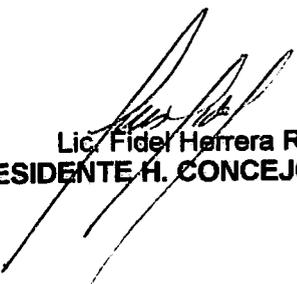
Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 226/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Roberto Sergio Tejerina Yucra, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN ZANJA DE CORONAMIENTO AV. DEL EJÉRCITO" D-5 con un costo de Bs. 143.908,50.- (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO 50/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

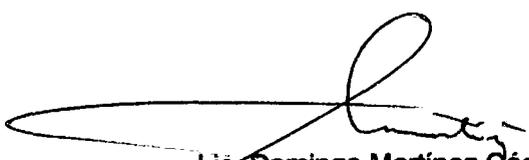
Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL